

Tipo de Residuos	Razón Social	Municipio	Estado	Residuos autorizados	No. de Autorización	Vigencia Inicio *	Vigencia Termino	Capacidad o tonelaje recibido
<b>Autorizaciones de Disposición Final</b>								
Residuos peligrosos	Sociedad Ecológica Mexicana del Norte, S.A. de C.V.	General Cepeda	Coahuila de Zaragoza	Agua con hidrocarburos; Bentonita Contaminada; Catalizadores usados y agotados de la hidrogenación de hidrocarburos en el sistema de la producción y refinación de combustibles y aceites básicos del sector PEMEX; Fluidos (residuales) de perforación base agua; Fluidos (residuales) de perforación base solvente; Materiales acuosos con aceite soluble; Materiales acuosos de aguas residuales de proceso; Recortes de perforación base aceite de pozos de exploración petrolera; Catalizadores gastados dl proceso de "hidrocracking" catalítico de residuales de la refinación de petróleo; Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos; Lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo; Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como solidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos. Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre. Sosas gastadas y sosas fendólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos.	05-ASEA-DF-RP-001-19	08/07/2019	08/07/2044	271.500 Toneladas anuales
Residuos peligrosos	Veolia Soluciones Industriales México, S.A. de C.V.	Mina	Nuevo León	Aceite gastado (dieléctricos no BPC's; lubricantes; hidráulicos; aceites solubles en ácidos (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos). Ácido sulfúrico sucio, proveniente de la refinación de gas amargo girbotol de las plantas endulzadoras de gas amargo y centro de procesamiento de gas natural. Aguas contaminadas (agua con hidrocarburo emulsionado, aguas amargas contaminadas con ácido sulfhídrico) provenientes de baterías de separación y deshidratación, o tratamiento y refinación del petróleo, en plantas de tratamiento de efluentes con separador tipo API. Residuos anticongelante provenientes del mantenimiento en el tratamiento de equipos mecánicos en el tratamiento y refinación de petróleo. Combustóleo de tratamiento y refinación de petróleo. Cortes laterales en la etapa de destilación en el tratamiento y refinación de petróleo. Diesel o gasolina (contaminados, gastados) provenientes del tratamiento y refinación de petróleo. Lirios acuáticos contaminados con aceite provenientes de la biorremediación de derrames en la exploración, extracción, transporte y almacenamiento de hidrocarburos. Solvente (orgánico, contaminados, gastados) provenientes del tratamiento y refinación de petróleo. Sosas gastadas y sosas fendólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos (plantas endulzadoras de gas amargo) en el tratamiento y refinación de petróleo. Substancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambientes (grasa neón 9 U) provenientes del mantenimiento en el tratamiento y refinación del petróleo. <u>Productos químicos (reactivos) caducos o agotados</u>	19-ASEA-DF-RP-001-21	28/10/2021	28/10/2046	564,000 Toneladas anuales
Residuos de manejo especial	CAWSA, S.A. de C.V.	Cárdenas	Tabasco	Lodos y recortes de perforación base aceite (impregnados con fluidos de emulsión inversa)*. Lodos y recortes de perforación base agua*.  *Siempre y cuando la concentración de hidrocarburos y la base aceite con los que se encuentren impregnados no rebasen los límites máximos permisibles de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, o la que la sustituya, además de que no posean características de peligrosidad y no contengan más del 85% de humedad con respecto al peso total de la muestra.	27-ASEA-DF-RME-02-17	30/11/2018	30/11/2028	Mayor a 100 Ton/día

Tipo de Residuos	Razón Social	Municipio	Estado	Residuos autorizados	No. de Autorización	Vigencia Inicio *	Vigencia Termino	Capacidad o tonelaje recibido
Residuos de manejo especial	Tecnología Medioambientales del Golfo, S.A. de C.V.	Altamira	Tamaulipas	<p>Pilas alcalinas de litio, manganeso, zinc-carbón, o cualquier otro elemento que permita la generación de energía en las mismas, y que no sean consideradas como residuos peligrosos en la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>Residuos tecnológicos y otros que al transcurrir su vida útil por sus características requieren de un manejo específico y que se encuentren completos o se les haya desprovistos de líquidos y componentes considerados peligrosos.</p> <p>Metales ferrosos, soldaduras, limaduras, virutas, partículas.</p> <p>Metales no ferrosos.</p> <p>Desazolve de drenaje.</p> <p>Tierras diatomáceas y arenillas de revestimiento.</p> <p>Carbón activado agotado.</p> <p>Catalizadores agotados o caducos no peligrosos.</p> <p>Fibras minerales.</p> <p>Arenas de techos.</p> <p>Residuos cálcicos de reacción, forma sólida o en lodo, procedentes de sulfuración de gases combustión.</p> <p>Malla molecular.</p> <p>Lodos de la clarificación.</p> <p>Lodos de decarbonatación.</p> <p>Lodos de la regeneración de intercambiadores de iones.</p> <p>Lodos de drenaje agua.</p> <p>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases.</p> <p>Lodos de mantenimiento de equipos e instalaciones de proceso.</p> <p>Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas.</p> <p>Lodos de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Lodos base agua.</p> <p>Residuos específicos de las actividades de exploración, desarrollo o producción de petróleo o del gas natural (residuos generados en los pozos o en contacto con los</p>	28-ASEA-DF-RME-01-21	26/10/2021	26/10/2031	Mayor a 750 Ton/día
Residuos de manejo especial	Veolia Soluciones Industriales México, S.A. de C.V.	Mina	Nuevo León	<p>Basura industrial.</p> <p>Material de empaque.</p> <p>Saco y bolsas vacías.</p> <p>Tarima de madera.</p> <p>Vidrio.</p> <p>Basura industrial (rollos de tela).</p> <p>Balatas.</p> <p>Llantas de montacargas.</p> <p>Super saco.</p> <p>Vidrio (residuos electrónicos).</p> <p>Cristales.</p> <p>Envases de plástico vacíos varios tamaños.</p> <p>Escombros residuales.</p> <p>Fibra de vidrio residual.</p> <p>Lentes de vidrio.</p> <p>Tambos vacíos de plástico.</p> <p>Equipo y maquinaria obsoletos.</p> <p>Madera de embalaje.</p> <p>Equipo eléctrico y electrónico.</p> <p>Fibra de vidrio.</p> <p>Basura Industrial madera.</p> <p>Focos ahorradores.</p> <p>Concreto.</p> <p>Grava y rocas trituradas.</p> <p>Residuos de construcción o demolición.</p> <p>Cerámica, ladrillos, tejas.</p> <p>Yeso.</p> <p>Toner.</p> <p>Filtros y/o sus componentes.</p> <p>Balastros.</p> <p>Poliuretano y poliestireno.</p> <p>Plástico, hules, caucho y acrílico.</p> <p>Envases, embalajes y empaques.</p> <p>Papel y cartón.</p> <p>Neumáticos fuera de uso.</p> <p>Fibras, textiles o tejidos de origen natural o sintéticos.</p>	19-ASEA-DF-RME-02-21	07/12/2021	07/12/2031	20.000 Toneladas anuales

\*NOTA 1: Aquellas autorizaciones emitidas antes del 2 de marzo de 2015 por SEMARNAT para el manejo de residuos peligrosos, continuaran vigentes hasta el término de su vigencia o hasta que sean modificadas y se excluyan los residuos del sector hidrocarburos

\*NOTA 2: Aquellas autorizaciones emitidas por las entidades federativas para residuos de manejo especial del sector hidrocarburos que se encontraban vigentes al 1 de marzo de 2015, continúan vigentes hasta en tanto la ASEA determine otras disposiciones administrativas en dicha materia; con el fin de garantizar la continuidad de operaciones y servicios dentro del marco jurídico vigente.